



INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO		
Jefe Oficina de Control Interno	Delia Estela Calvo Ramirez	Periodo Evaluado: 12 de Marzo al 11 de Julio de 2019
		Fecha de Reporte: Julio de 2019

Presentación

En cumplimiento al artículo 9 de la ley 1474 de 2011, la oficina Asesora de Control Interno del Establecimiento Público Ambiental de Cartagena presenta el informe pormenorizado del estado de control Interno correspondiente al periodo marzo a julio de 2018.

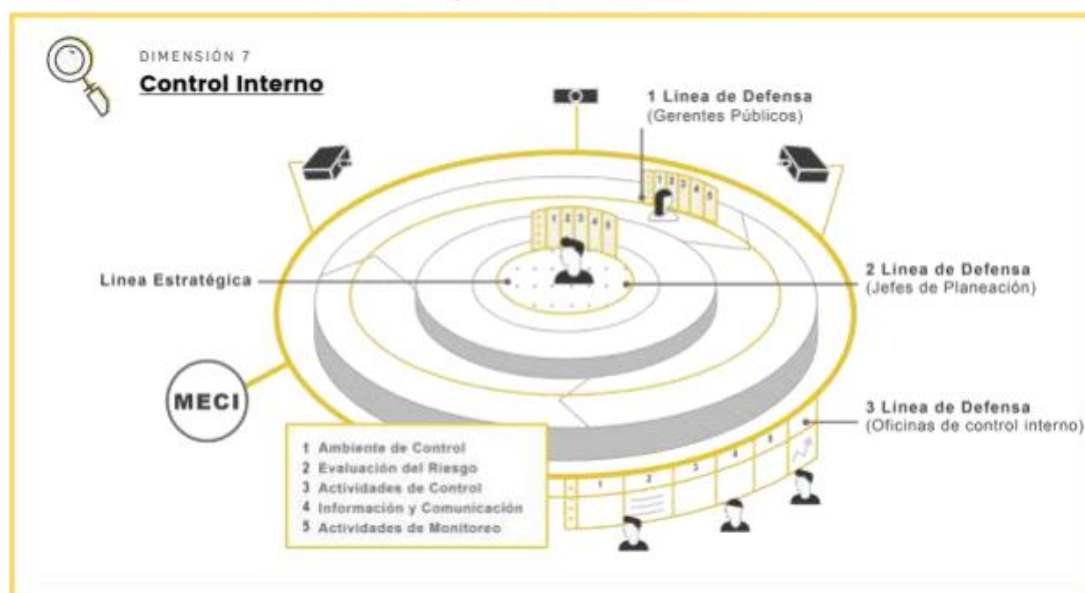
Mediante el decreto 1499 de 2017, se articula el sistema de gestión con el sistema de control interno a través del Modelo Integrado de Planeación y Gestión como *marco de referencia para **dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar** la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio¹.*

MIPG, opera a través de 7 dimensiones a saber, Talento humano, Direccionamiento Estratégico y Planeación, Gestión de Valores por Resultados, Evaluación de Resultados, Información y Comunicación, Gestión del Conocimiento y la Innovación y por último la dimensión de Control Interno, donde MECI se actualiza y sigue siendo la herramienta de operación del Sistema de Control Interno.

A continuación, se describen los avances que se han presentado en la implementación de cada uno de los módulos que componen el Modelo Estándar de Control Interno –MECI-, en articulación con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, de conformidad con los Decretos 943 de 2014 y 1499 de 2017.

MIPG-Dimensión 7-Control Interno

Gráfico 15. Séptima Dimensión Control Interno



Fuente: Función Pública, 2017

La Entidad Constituyó el Comité Institucional de Gestión y Desempeño mediante la resolución 0287, modificada mediante la Resolución 0594 del 21 de diciembre de 2018; a su vez se constituyó el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno mediante la Resolución 0269 del 27 de junio de 2018, tal como lo señala el decreto 1499 de 2017 y 648 de 2017, respectivamente.

Para la puesta en marcha del Modelo Integral de Planeación y Gestión, establecieron 4 etapas, las cuales han sido la guía para el debido control que se debe tener en la ejecución del MIPG.

La nueva estructura del Modelo Estándar de Control Interno -MECI- busca una alineación a las buenas prácticas de control referenciadas desde el Modelo COSO, razón por la cual la estructura del MECI se fundamenta en cinco componentes, a saber: (i) ambiente de control, (ii) administración del riesgo, (iii) actividades de control, (iv) información y comunicación y (v) actividades de monitoreo², que se detallan a continuación con los resultados obtenidos para cada componente en el FURAG:

1. AMBIENTE DE CONTROL: 50.8

Una Entidad debe asegurar un ambiente de control que le permita disponer de las condiciones mínimas para el ejercicio del control interno, mediante el Compromiso,

liderazgo y los lineamientos de la alta dirección y el Comité de Coordinación de control Interno.¹

A continuación se describen las actividades desarrolladas en este período:

Comité Institucional de Coordinación de Control Interno:

El 21 de junio de 2019, Se realizó la segunda reunión del comité de Coordinación de Control Interno donde se abarcaron los siguientes temas:

1. Universo de Auditorías
2. Socialización de las Líneas de defensa de conformidad con el MIPG
3. Socialización de la Política de Administración de Riesgos y Mapa de Riesgos Institucional y por Procesos
4. Indicadores de Gestión
5. Avance del Plan Anual de Auditorías Internas

Comité Institucional de Gestión y Desempeño:

El 12 de Marzo de 2019 se realiza la segunda sesión del Comité donde se trataron los temas como: Avance en el diligenciamiento del FURAG II, revisión del plan de capacitación Institucional, revisión de los planes de mejoramiento aprobados para dar cumplimiento a la implementación del MIPG, socialización del decreto 338 del 04 de marzo de 2019.

El 28 de junio se realizó la tercera sesión del comité tratando temas como Estado del avance del cronograma de MIPG, equipos temáticos por políticas de Gestión y Desempeño, socialización de los resultados FURAG II, socialización de avances y retos en el desarrollo de procesos y procedimientos de la Entidad.

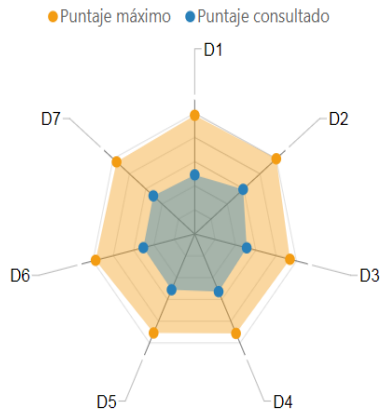
De conformidad con los resultados arrojados luego del diligenciamiento del Formato único para el reporte de avances de la gestión – FURAG, la entidad se encuentra en el siguiente nivel de implementación:



¹ Manual Operativo MIPG Pag. 170

Este resultado, para cada una de las dimensiones del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, fue así:

II. Índices de las dimensiones de gestión y desempeño



Dimensión	Puntaje consultado	Puntaje máximo
▲ D1: Talento Humano	48,5	94,4
D2: Direccionamiento Estratégico y Planeación	58,8	94,9
D3: Gestión para Resultados con Valores	50,6	96,2
D4: Evaluación de Resultados	52,3	90,9
D5: Información y Comunicación	50,6	98,4
D6: Gestión del Conocimiento	50,0	94,8
D7: Control Interno	50,3	97,5

2. EVALUACIÓN DEL RIESGO: 47.3

La entidad ha identificado riesgos que afectarían el correcto desarrollo de la entidad, y brinda atención prioritaria a los mismos a través del mapa de Riesgos anticorrupción.

Desde la oficina de control interno, se da cumplimiento al artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, por medio del cual se le hace seguimiento al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, cuyo primer componente incluye una matriz de riesgos de corrupción para toda la Entidad. Durante este período realizó un seguimiento en el corte de enero a abril de 2019.

La política de administración de riesgos y mapa de riesgos de gestión que se encuentra actualmente adoptado por la Entidad es de noviembre de 2008, situación que se puso en conocimiento en la última sesión del Comité Institucional de Control Interno, promoviendo la revisión y actualización de los mismos, identificando los cambios que puedan afectar el Sistema de Control Interno que puedan impedir el logro de los objetivos y metas institucionales, para lo cual se dio a conocer la *guía para la administración de riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital y el diseño de controles en entidades públicas*, facilitada por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

3. ACTIVIDADES DE CONTROL EFECTIVAS: 48.9

Constantemente se suministran recomendaciones al Director General, a los subdirectores, Jefes de Oficinas y demás funcionarios, para mejorar la eficiencia y la eficacia de las labores realizadas al interior de la entidad.

Teniendo en cuenta que la adopción del manual de procesos y procedimientos de la entidad fue realizada mediante la Resolución 860 del 21 de diciembre 2008, a través de la oficina de control interno se le ha requerido a la Oficina Asesora de Planeación y líderes de proceso que se agilice la revisión y/o actualización de los mismos.

Durante la segunda sesión del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, se socializaron los indicadores de gestión adoptados en la entidad, para que los líderes de procesos los conozca, analicen y de ser necesario los modifiquen, a fin de que midan la gestión de los procesos a su cargo.

4. INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN: 50.9

De manera permanente se informa a la ciudadanía de las noticias, los temas relevantes, la gestión y las actividades que realiza el Establecimiento Público Ambiental –EPA Cartagena que se desarrollan en la entidad a través de una página Web renovada, y redes sociales como Facebook, Canal de Youtube, Twitter e Instagram, así se busca acercamiento y mejor prestación de los servicios.

Sin embargo actualmente no se cuenta con una política de comunicaciones que de los lineamientos a través de los cuales la Entidad establezca el procedimiento de cómo va a gestionar la información tanto interna como externa.

En concordancia con lo estipulado en el decreto 612 del 4 de abril del 2018 emitido por el Departamento de la Función Pública, donde se solicita la integración de los planes institucionales y estratégicos, el Establecimiento Publico Ambiental de Cartagena publicó los siguientes planes:

- Plan Estratégico de Talento Humano
- Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – PETI
- Plan de Seguridad y Privacidad de la Información
- Plan Anual de Adquisiciones
- Plan Institucional de Capacitación
- Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano
- Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo
- Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información

A través de la plataforma VITAL, se cuenta con la posibilidad de recibir quejas y denuncias en materia ambiental.

La oficina de control Interno hace seguimiento permanente por dependencias de la gestión de las solicitudes presentadas y gestionadas a través de SIGOB, la cual es informada a las dependencias a través de memorandos internos, así mismo realiza el seguimiento de los requerimientos realizados por entes de control y la información requerida por el Concejo Distrital.

5. ACTIVIDADES DE MONITOREO: 52.1

Durante el primer semestre de la vigencia 2019, se han presentado los informes de Ley enunciados a continuación:

N°	ENTIDAD A LA QUE SE ENTREGA	INFORMES DE LEY	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN
1	REPRESENTANTE LEGAL	Informe Evaluación de la Gestión por Dependencias						
2	CHIP	Evaluación del Sistema de Control Interno Contable						
3	PÁGINA WEB	Informe pormenorizado de Control Interno						
4	REPRESENTANTE LEGAL	Informe de Austeridad del Gasto						
5	DEPARTAMENTO NACIONAL DE DERECHOS DE AUTOR	Informe Derechos de Autor						
6	CONTRALORÍA DISTRITAL DE CARTAGENA	Seguimiento a Planes de Mejoramiento suscritos con la Contraloría Distrital						
7	PROCURADURÍA	Seguimiento Ley de Transparencia y acceso a la información ITA						
8	CONTRALORÍA DISTRITAL DE CARTAGENA	Rendición de cuentas semestral y consolidada						
9	REPRESENTANTE LEGAL	Informe de Peticiones, Quejas y Reclamos						
10	PÁGINA WEB	Seguimiento al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano						

11	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE FUNCIÓN PÚBLICA	Formulario Único Reporte de Avances de la Gestión - FURAG						
12	CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA	Informe de retroalimentación						
13	REPRESENTANTE LEGAL	Informe Recaudos Ingresos Propios a la Dirección General (Mes vencido)						
14	CONTRALORÍA DISTRITAL DE CARTAGENA	Rendición Electrónica-Control Fiscal de los Patrimonios Autónomos, fondos cuentas y fideicomisos abiertos (FIDUCIA)						

Tanto en el cumplimiento de la presentación oportuna de informes de Ley, como en el avance obtenido en el desarrollo de las auditorías, se puede concluir que la Oficina ha cumplido en un 35%.

En este periodo se realizó la auditoría de verificación de la implementación de la seguridad social y salud en el trabajo, al Procedimiento de Tesorería, Gestión Documental y se inició la Auditoría Interna de Contratación.

6. RECOMENDACIONES PARA EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO Y LA CONTINUIDAD EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN

1. Retomar las reuniones con los equipos temáticos que permitan una planeación clara y concreta en la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.
2. Seguir con la actualización del sistema de gestión, especialmente la política de administración de riesgos, los mapas de riesgos, actualización del manual de procesos y procedimientos, caracterización de procesos, procedimientos e indicadores de gestión.
3. Cumplir lo establecido con el decreto 612 de 2018, elaborando y publicando los Planes faltantes.
4. Seguir fomentando en todo el personal de la entidad, la utilidad de las auditorías internas de gestión que realiza la OCI y la importancia de que adopten medidas de autocontrol.
5. Seguir fortaleciendo la cultura de autocontrol, autogestión y autoevaluación en los funcionarios de la entidad lo que permitirá que desde cada área se fortalezcan medidas que propendan por el mejoramiento continuo del Sistema de Control Interno - SCI.

6. Cumplir a cabalidad lo establecido en el Decreto 1712 de 2014.

DELIA CALVO RAMIREZ

Jefe Oficina Asesora de Control Interno

Proyectó: Kelly Villalobos García

EPA CARTAGENA
MATRIZ DE VERIFICACIÓN
Informe Pormenorizado de Control Interno
(12 de Marzo al 11 de Julio de 2019)

Dimensión Aspecto	Dimensión Talento Humano	Dimensión Direccionamiento Estratégico y Planeación	Dimensión Gestión con Valores para el Resultado	Dimensión Evaluación de Resultados	Dimensión Información y Comunicación	Dimensión Gestión del Conocimiento	Dimensión Control Interno
Responsables asignados	Subdirección Administrativa y Financiera	Oficina Asesora de Planeación Subdirección Administrativa y Financiera Oficina Asesora Jurídica	Subdirección Administrativa y Financiera Oficina Asesora de Planeación (área de Sistemas) Oficina Asesora Jurídica Subdirección de Educación Ambiental Oficina Asesora de Planeación	Oficina de Planeación Oficina de Control Interno	Subdirección Administrativa y Financiera (Oficina de Archivo) Oficina Asesora de Planeación Oficina de Control Interno	Subdirección Técnica y Desarrollo Sostenible	Oficina Asesora de Control Interno
Institucionalidad	A través de la resolución 0287 del 4 de Julio de 2018, se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, se crea el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, Resolución 0593 de 2018, se adopta el Código de Integridad del Servicio Público del EPA. Mediante la resolución 0269 del 27 de Junio de 2018, se modifica la resolución 111 de 2007, en lo referente al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno						
Autodiagnóstico	TALENTO HUMANO: 49,5% INTEGRIDAD: 7,9%	DIRECCIONAMIENTO Y PLANEACIÓN: 62,7% PLAN ANTICORRUPCIÓN: 76%	GESTIÓN PRESUPUESTAL: 89% GESTIÓN DIGITAL: 16,3% DEFENSA JURÍDICA: 80,6% SERVICIO AL CIUDADANO: 51% TRÁMITES: 71,7% PARTICIPACIÓN CIUDADANA: 8,6 RENDICIÓN DE CUENTAS: 3,6%	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN: 58%	GESTIÓN DOCUMENTAL: 31,1% TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN: 46,7%	Dentro del Plan de implementación del MIPG, se estima la terminación de la aplicación de los autodiagnósticos para el mes de Agosto de 2019	CONTROL INTERNO: 94,9%
Avance por Dimensión	Como resultado del Autodiagnóstico y de conformidad con el Decreto 612 de 2018, se priorizaron las acciones contempladas en los Planes Integrados al Plan de Acción, que para el caso de esta dimensión corresponden a los siguientes: • Plan Estratégico de Talento Humano • Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - PETI • Plan de Incentivos Institucionales • Plan Institucional de Capacitación • Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo. Los cuales se publicaron el 31 de Enero de 2019: http://epacartagena.gov.co/modelo-integrado-de-planeacion-y-gestion-mipg/ .	De conformidad con el Decreto 612 de 2018, se publico en la pagina web de la entidad a 31 de Enero de 2019 los siguientes planes: 1. Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano http://epacartagena.gov.co/modelo-integrado-de-planeacion-y-gestion-mipg/ • Se realizó el seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano con corte Enero a Abril de 2019 y se publicó en la página Web de la Entidad: http://epacartagena.gov.co/wp-content/uploads/2019/05/1er-Seguimiento-Plan-Anticorrupcion-C3%B3n-2019.pdf • Se publicó el Plan Anual de Adquisiciones: http://epacartagena.gov.co/wp-content/uploads/2019/01/PAA-2019-PUBLICADO.pdf	Se desarrolló una reunión con los integrantes del Comité de Conciliación, en conjunto con la Coordinación del MIPG, a fin de tratar los temas: Acción de repetición del proceso de Sirl Osorio Valdez y la resolución del daño antijurídico. Se diseñó el Plan de Acción del Comité de Conciliaciones, cuenta con un Plan para la siguiente vigencia, el cual ha sido desarrollado en conjunto con la Procuraduría. Se proyectó la resolución relacionada con el daño antijurídico y se presentó al Comité para su aprobación	Se publicó en la página web de la Entidad el plan de acción institucional http://epacartagena.gov.co/servicio-al-ciudadano/transparencia/informes/informes-de-gestion/#1548971250613-cbb1254c-2784 . La oficina de planeación solicitó a todas las dependencias, el avance del Plan de acción de Enero a Junio de 2019, acompañado de un informe de gestión. A la fecha, las dependencias no han respondido el requerimiento, excepto, la oficina de Control Interno. De igual forma, la oficina de control interno solicitó a todas las dependencias, los indicadores de gestión, realizando así labores de seguimiento, asociados a esta dimensión. A la fecha, las dependencias no han respondido el requerimiento, excepto, la oficina de planeación. La oficina de planeación organizó una reunión con los enlaces de cada equipo temático, en la que se explicó la importancia de la ejecución de las actividades programadas para la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión	Se realizó la contratación de la implementación del Programa de Gestión Documental, para la atención gestión, organización, administración, consulta efectiva y evaluación del flujo documental generado en la entidad. Durante la ejecución de este contrato, se han realizado entrevista con los líderes de procesos, con el fin de identificar las unidades documentales generadas en cada proceso	No se han realizado actividades para avanzar en este ítem aún	En el desarrollo del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, se realizó la socialización a los miembros del Comité, de las líneas de defensa que trata el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, el Mapa de Riesgos y los Indicadores de Gestión aprobados en la Entidad

MATRIZ DE VERIFICACIÓN
Informe Pormenorizado de Control Interno
(12 de Marzo al 11 de Julio de 2019)

Dimensión Aspecto	Dimensión Talento Humano	Dimensión Dirección y Planeación	Dimensión Gestión con Valores para el Resultado	Dimensión Evaluación de Resultados	Dimensión Información y Comunicación	Dimensión Gestión del Conocimiento	Dimensión Control Interno
Planes de acción para la implementación de la Política	Talento Humano: no se realizaron actividades durante el cuatrimestre evaluado, obteniendo así, aún un 20% de cumplimiento de las actividades planeadas. Integridad: 100% cumplimiento de las acciones propuestas, se establecieron 3 acciones.	Se formularon 2 acciones de mejora, y persiste en el avance del 0%, ya que las acciones de mejora estaban previstas para su cumplimiento en el mes de abril de 2019 y no se cumplieron.	Defensa Judicial: se realizaron 3 de las 7 actividades programadas, 42,85% Servicio al Ciudadano: 0% Trámites: 0% Participación ciudadana en la gestión: 0%	Se han desarrollado poco a poco, las acciones que se requieren para la implementación de esta Dimensión	Dentro del Plan de implementación del MIPG, los Planes de Acción tienen una fecha de ejecución máxima de Diciembre de 2019	No se han realizado actividades para avanzar en este ítem aún	De las 5 actividades programadas por la Oficina de Control Interno, se han realizado 4, teniendo así un avance del 80% en la implementación del Plan de Acción
Análisis de brechas frente a los lineamientos de las políticas	Si bien es cierto, se inició con la integración de los Planes que trata el Decreto 612 de 2018, se requiere culminar la integración integrando el Plan Anual de Vacantes, el Plan de Previsión de Recursos Humanos y el Plan Institucional de Archivo. No se han realizado los acercamientos necesarios con la Caja de Compensación, para la implementación del Programa Estado Joven.	No se cumplieron las acciones formuladas en los Planes de Acción suscritos, posterior a la aplicación del autodiagnóstico para la Implementación del MIPG en esta Dimensión a Febrero de 2019, ni a Abril de 2019.	Dentro del Plan de implementación del MIPG, los Planes de Acción tienen una fecha de ejecución máxima de Abril de 2019; dentro de las cuales se ejecutaron 3 de las 7 Acciones formuladas para la Política de Defensa Jurídica. Las actividades programadas para la implementación de las demás políticas, no se realizaron	Se requiere mayor compromiso por parte de los líderes de proceso, para realizar las labores de seguimiento a las actividades planeadas, para cada oficina, acordes con la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión	Se recomienda dar prioridad a la formulación del Plan Institucional de Archivos de la Entidad –PINAR con el fin de permitir planear, hacer seguimiento y articular con los planes estratégicos, la función archivística de acuerdo con las necesidades, debilidades, riesgos y oportunidades, en el desarrollo del contrato para la implementación de programa de gestión documental de la entidad.	No se han realizado actividades para avanzar en este ítem aún	La actividad que no se ha realizado, corresponde al apoyo que se ha ofrecido a la oficina asesora de planeación y a la subdirección administrativa y financiera en la socialización de las rutas de creación de valor
Cronograma para la implementación o proceso de transición	Las actividades planteadas en el Plan de Acción de Implementación del MIPG y se contemplaron a ejecutar a Febrero de 2019 y posteriormente fueron reprogramadas a Abril de 2019, pero no fueron realizadas.	Se formularon 2 acciones de mejora, y persiste en el avance del 0%, ya que las acciones de mejora estaban previstas para su cumplimiento en el mes de abril de 2019 y no se cumplieron.	Se deben reprogramar las actividades que tenían fecha máxima de cumplimiento en abril de 2019, y que no fueron ejecutadas.	No se han definido actividades adicionales para realizar en cumplimiento de esta dimensión.	El Plan Institucional de Archivos de la Entidad, tiene como fecha máxima de formulación, agosto de 2019, sin embargo, el contrato de ejecución del Programa de Gestión Documental, tiene fecha máxima de ejecución, 31 de diciembre de 2019.	Se tiene programada la elaboración del autodiagnóstico y el plan de acción hasta el 30 de Agosto de 2019	Se continuará con la implementación del modelo, desde esta dimensión, reprogramando la actividad pendiente para realizar a mas tardar el 30 de agosto de 2019
Recomendaciones	<ul style="list-style-type: none"> Se recomienda dar cumplimiento a cabalidad del Decreto 612 de 2018, en lo concerniente a la elaboración y publicación del Plan Anual de Vacantes, el Plan de Previsión de Recursos Humanos, el Plan Institucional de Incentivos y el Plan Institucional de Archivos. Se recomienda seguir con las socializaciones del Código de Integridad e implementar acciones efectivas para la implementación y apropiación del Código de Integridad. Se recomienda reprogramar las acciones no cumplidas a febrero de 2019 ni a abril de 2019, frente a esta dimensión Se recomienda cumplir con el plan de acción propuesto y tener en cuenta los componentes de la dimensión de talento humano, especialmente Frente a los puntajes obtenidos por debajo del 70%, en su orden Retiro 10,6%, Desarrollo 44,2% y Planeación 68,7% con el fin de emprender mejoras para cumplir con los atributos de calidad de esta Dimensión. 	<ul style="list-style-type: none"> Se recomienda Reprogramar las acciones propuestas en aras del cumplimiento para la implementación de esta dimensión. Realizar el Seguimiento al Plan Anual de Adquisiciones -PAA, Plan de Acción Institucional, Indicadores de Gestión Institucional, Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, con el fin de evitar incumplimientos a metas Institucionales. En cuanto a la Integración de los Planes no se evidencian a completitud los planes en el link http://epacartagena.gov.co/wp-content/uploads/2019/01/Integracion%20C3%ACn-Planes.pdf Se recomienda establecer un cronograma de cumplimiento al Modelo Integrado de Planeación y Gestión, y socializarlo en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, y con los diferentes equipos temáticos 	<ul style="list-style-type: none"> Se recomienda dar cumplimiento a cabalidad del Decreto 612 de 2018, en lo concerniente a la Integración y publicación del Plan Institucional de Archivos PINAR. Reprogramar las fechas de ejecución de las acciones del plan de acción de las Políticas priorizadas y las cuales fueron aprobadas en el CGDI. 	<ul style="list-style-type: none"> Se recomienda iniciar acciones efectivas y puntuales que permitan cerrar las brechas que impiden el cumplimiento de requisitos mínimos para la implementación efectiva del MIPG, en las demás dimensiones. 	<ul style="list-style-type: none"> Se recomienda dar prioridad a la formulación del Plan Institucional de Archivos de la Entidad –PINAR, para cumplir con lo estipulado en el decreto 612 de 2018 Se recomienda hacer seguimiento a la ejecución del contrato para la implementación de programa de gestión documental de la entidad. 	<ul style="list-style-type: none"> Se recomienda iniciar acciones efectivas para el cumplimiento de requisitos mínimos para la implementación efectiva del MIPG desde esta Dimensión. 	